

## LOS HABITANTES DE ANDALUCÍA

## Información básica

Andalucía tiene, en el censo del 2001, 7.357.558 habitantes, lo que da una densidad media de 84 h/km<sup>2</sup>, por encima de la media de España (81 h/km<sup>2</sup>). Es la comunidad autónoma más poblada de España. Gana 1.177.977 habitantes con respecto al censo de 1991, gracias a una tasa de natalidad alta y la inmigración. Todas las provincias ganan población, excepto Jaén que pierde 4.731 habitantes. La provincia que más población gana es Málaga (37.727 h). Almería gana 34.970 habitantes, Sevilla gana 22.283 habitantes, Granada gana 13.607 habitantes, Cádiz gana 10.729 habitantes, Huelva gana 7.844 habitantes y Córdoba gana 256 habitantes.

La población está muy mal repartida. El 50% de la población vive en una de las veintinueve ciudades con más de 40.000 habitantes y la otra mitad en poblaciones menores. Sevilla, con 684.633 habitantes es la ciudad más poblada. Málaga, con 524.414 también supera el medio millón de habitantes. Pero hay otras diez ciudades de más de 100.000 habitantes: Córdoba (308.072 h), Granada (240.661 h), Jerez de la Frontera (183.273 h), Almería (166.328 h), Huelva (142.284 h), Cádiz (133.363 h), Jaén (112.590 h), Dos Hermanas (101.988 h), Algeciras (101.468 h) y Marbella (100.036). Con más de 50.000 habitantes hay otras once ciudades: San Fernando (88.073 h), El Puerto de Santa María (76.236 h), Chiclana de la Frontera (61.028 h), Sanlúcar de Barrameda (60.254 h), La Línea de la Concepción (59.437 h), El Ejido (57.877 h), Linares (57.578 h), Alcalá de Guadaíra (57.426 h), Vélez-Málaga (57.142 h), Motril (51.298 h) y Roquetas de Mar (50.096). Con más de 10.000 habitantes hay ni más ni menos que otros 101 municipios, por lo que el 77% de la población vive en ciudades. Hay 180 municipios que tienen menos de 1.000 habitantes, de los cuales 93 tienen menos de 500 habitantes y sólo 2 menos de 100.

La población se concentra en torno a Sevilla, Málaga y Cádiz-El Puerto de Santa María. Junto con el entorno de La Línea de la Concepción y Roquetas de Mar-El Ejido son las zonas de Andalucía donde la densidad demográfica supera los 1.400 h/km<sup>2</sup>. En Huelva, Algeciras, Marbella, Motril, Adra, Almería, Córdoba, Linares, Puente Genil, Granada, Guadix y el entorno de Sevilla, se superan densidades de 100 h/km<sup>2</sup>. En el resto del valle del Guadalquivir la densidad está un poco por debajo de la media de España. Sin embargo la zonas montañosas de Sierra Morena, Ronda y Grazalema, Sierra Nevada, Segura y Cazorla, y la mar parte de la provincia de Almería no se superan los 50 h/km<sup>2</sup>. Es casi la mitad de la superficie regional

Históricamente Andalucía ha sido una región muy poblada, incluso superpoblada en determinadas vicisitudes históricas, como el Granada nazarí, o la Sevilla de los siglos XVI y XVII. A lo largo del siglo XX ha ido aumentando su población a un ritmo muy superior que el conjunto de España, doblando, incluso sus tasas, por lo que su peso relativo ha ido aumentando continuamente. Las tasas de natalidad han sido muy superiores a la media española. Las de mortalidad han sido un poco superiores hasta los años 1950, pero desde entonces se ha situado claramente por debajo de la media de España, gracias a la generalización de la Seguridad Social y su asistencia sanitaria y la mayor juventud de la población andaluza. No obstante, en general, la Andalucía occidental ha sido más dinámica que la oriental.

La emigración ha sido una constante a lo largo de la historia, pero a partir de 1950 las cifras se disparan, saliendo de la región más de medio millón en los 50, más de 800.000 en los 60 y más de 1.000.000 en los 70. La región en su conjunto es una emisora de emigrantes. A lo largo del siglo XX participó de las principales corrientes migratorias: a América y el norte de África antes de la guerra civil española, y Europa en los años 60 y 70, Alemania Francia y Suiza, aunque también a Holanda, Bélgica y Gran Bretaña. Los destinos dentro de España han sido, Cataluña, Madrid, Valencia, y en menor medida País Vasco y Baleares. También se ha dado el éxodo rural del campo a la ciudad, sobre todo a Madrid. Así, las capitales de provincia y los pueblos de la Costa del Sol y Cádiz, sirvieron de estadio intermedio en la emigración exterior. Sin embargo en los años 90 la región se ha convertido en receptora de inmigrantes neta, la mayor parte de ellos procedente de Marruecos, el África subsahariana, e Hispanoamérica, para trabajar en la agricultura.

Más información:

Santiago Pastrana. Geografía. <http://club.telepolis.com/geografo/>



1. ¿A qué razones obedece el crecimiento de la población andaluza entre 1991 y 2001? Localiza información estadística sobre la evolución del número de habitantes en Andalucía a lo largo del siglo XX. Puedes obtenerla en la página web del [Instituto de Estadística de Andalucía](#), bien consultando la sección de Población o localizando estos datos en alguna de las publicaciones electrónicas que se alojan en la página y puedes descargarlas.

- Localiza en esa misma página web información estadística sobre la evolución histórica de la población de Andalucía. Selecciona tu localidad de origen y anota cómo ha evolucionado la población total del municipio entre 1787 y 2001. A continuación, comenta los datos, señalando en qué momentos ha experimentado mayor crecimiento.
- Puedes ayudarte en este análisis estadístico con la lectura del artículo “La población de Andalucía. De tres millones y medio a más de ocho en poco más de un siglo”, que se encuentra en la revista *Información Estadística de Andalucía* (2007), publicada por el Instituto de Estadística de Andalucía. Consulta este documento electrónico, sintetiza sus ideas más importantes y comenta las tres pirámides de población que expone en su página 6.
- El texto aporta información sobre la población andaluza en el año 2001. Entre esa fecha y 2008 se han producido algunos cambios significativos. Localiza los datos de población de 2008 y rellena la tabla adjunta, calculando la variación que se ha producido y comentando los datos totales y provinciales. Puedes encontrar estos datos en la página web del Instituto de Estadística de Andalucía, consultando la publicación electrónica “[Andalucía. Datos Básicos 2009](#)”.

	2001	2008	Variación
Almería	533.168		
Cádiz	1.131.346		
Córdoba	769.625		
Granada	812.637		
Huelva	461.730		
Jaén	645.781		
Málaga	1.302.240		
Sevilla	1.747.441		
TOTAL Andalucía	7.403.968		
TOTAL España	41.116.842		

- Consulta el [Padrón Municipal de Habitantes](#) de las ciudades andaluzas y sitúa en el siguiente mapa mudo todas las ciudades con más de 50.000 habitantes existentes en el año 2009, utilizando un símbolo distintivo para distinguir las ciudades que tienen entre 50.000 y 100.000 habitantes, entre 100.000 y 200.000 y así sucesivamente (puedes utilizar círculos de diferente diámetro).



- Suma la población total de las ciudades mayores de 100.000 habitantes y calcula el porcentaje de la población andaluza que vive en ellas. ¿Cuántas de ellas están situadas en el litoral? ¿Cuáles están en el Valle del Guadalquivir?
- Explica qué entiendes por densidad de población ¿Dónde se producen las mayores y menores densidades de población? ¿A qué factores pueden obedecer estas diferencias de densidad?
- ¿Cuáles serían las razones para que el crecimiento reciente de la población andaluza haya sido superior al del resto de España?
- Andalucía ha sido históricamente una región de emigrantes. Resume y comenta los datos aportados en el texto, señalando en qué momentos se produjo una mayor emigración y a dónde se dirigió.
- En los últimos años, la emigración ha sido sustituida por la inmigración ¿Por qué razones crees que se ha producido este cambio?
- En la actualidad, el volumen de población extranjera en Andalucía es importante. Para conocer cómo ha evolucionado en la última década y cuáles son sus características de origen, distribución, etc., te recomendamos la consulta de la publicación electrónica “[Inmigración Extranjera en Andalucía. 1991-2001](#)”, editada por el Instituto de Estadística de Andalucía.
- Del mismo modo, puedes encontrar datos actualizados sobre el fenómeno inmigratorio en el [Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones \(OPAM\)](#), dependiente de la [Consejería de Empleo](#), que contiene información estadística sobre población extranjera residente en España y Andalucía a partir de datos oficiales y contemplando las variables de sexo, nacionalidad y distribución por provincias. Accede a su página web y consulta la sección de Estadísticas.

## POBLACIÓN DE ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD (2008)

GRUPOS DE EDAD	VARONES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	TOTAL	% total ambos sexos	TOTAL	% total ambos sexos	TOTAL	% Total
De 0 a 4 años	232.428		219.087			
De 5 a 9 años	222.468		208.825			
De 10 a 14 años	227.742		215.733			
De 15 a 19 años	256.954		241.163			
De 20 a 24 años	284.995		270.725			
De 25 a 29 años	344.315		324.772			
De 30 a 34 años	364.909		345.281			
De 35 a 39 años	348.997		334.810			
De 40 a 44 años	338.922		332.524			
De 45 a 49 años	295.167		291.338			
De 50 a 54 años	243.227		243.824			
De 55 a 59 años	208.834		213.681			
De 60 a 64 años	191.839		203.214			
De 65 a 69 años	146.824		164.693			
De 70 a 74 años	144.560		175.469			
De 75 a 79 años	114.733		154.930			
De 80 a 84 años	65.903		106.345			
De 85 años y más	38.683		84.306			
<b>TOTAL</b>	<b>4.071.500</b>	<b>49,6%</b>	<b>4.130.720</b>	<b>50,4%</b>	<b>8.202.220</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Total grupo 0-19 años

Total grupo 65 y más años


El cuadro adjunto refleja la composición por edad de la población andaluza en el año 2008. Estos datos suelen utilizarse con muchas finalidades, puesto que es posible a partir de ellos conocer el nivel de juventud o envejecimiento de la población y pronosticar, por ejemplo, cuáles serán las necesidades futuras de puestos escolares, residencias de la tercera edad o personas que van a incorporarse al mercado de trabajo. Te proponemos realizar a partir de estos datos algunas actividades.

1. Calcula el total de población que existe en cada grupo de edad, sumando los hombres y las mujeres. Del mismo modo, calcula el porcentaje de cada grupo de edad en la columna "Ambos sexos" y lo anotas en las casillas correspondientes.
2. Observa cómo las mujeres son un poco más numerosas que los hombres ¿Ocurre esto en todos los grupos de edad?
3. Habrás comprobado que hay muchas más ancianas que ancianos y, en cambio, hay más niños que niñas ¿Por qué se producirán estas diferencias?
4. La población anciana es muy importante en número. En dicha población se consideran todas las personas que tienen 65 o más años de edad y han alcanzado, por lo tanto, la edad de jubilación. Suma todos los grupos de edad superiores a 64 años y calcula el porcentaje que representan en relación con la población total. Haz la misma operación para la población más joven (0-19 años de edad) ¿son más abundantes los ancianos o los niños y jóvenes?
5. La estructura de edad de una población puede representarse gráficamente mediante las denominadas pirámides de población. En ella se representa el sexo y la edad de la población, utilizándose la zona derecha para las mujeres y la izquierda para los hombres. Pregunta a tu profesor o profesora cómo se elabora y dibújala sobre papel milimetrado, utilizando los datos de porcentajes de cada grupo de edad y sexo.
6. Una vez que la hayas construido, observarás que no tiene, en realidad, la forma de una pirámide, sino la de una hucha. Esto es así porque los grupos de edad más numerosos corresponden a las personas que tienen entre 25 y 34 años. Teniendo en cuenta que los datos son del año 2008, calcula en qué años nacieron las personas que tienen entre 25 y 34 años.
7. Posteriormente, el número de nacidos ha venido descendiendo progresivamente, de tal modo que los niños y niñas que nacen actualmente son muchos menos que los que nacieron en las décadas de 1970 y 1980 ¿Por qué crees que ahora nacen menos niños que antes?

## Artículo 5. Condición de andaluz o andaluza.

1. A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de andaluces o andaluzas los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía.
2. Como andaluces y andaluzas, gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la ley del Estado.
3. Dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía.

## Artículo 6. Andaluces y andaluzas en el exterior.

1. Los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Asimismo, las citadas comunidades podrán solicitar el reconocimiento de la identidad andaluza, con los efectos que dispongan las leyes.
2. A efectos de fomentar y fortalecer los vínculos con los andaluces y andaluzas, así como con las comunidades andaluzas en el exterior; prestarles la asistencia y garantizarles el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses, la Comunidad Autónoma podrá, según corresponda, formalizar acuerdos con las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentren, o instar del Estado la suscripción de tratados internacionales sobre estas materias.

## Artículo 9. Derechos.

2. La Comunidad Autónoma garantiza el pleno respeto a las minorías que residan en su territorio.

Artículo 10. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

- 17.º La integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.

## TÍTULO I: DERECHOS SOCIALES, DEBERES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### Artículo 17. Protección de la familia.

1. Se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia. La ley regulará el acceso a las ayudas públicas para atender a las situaciones de las diversas modalidades de familia existentes según la legislación civil.
2. Todas las parejas no casadas tienen el derecho a inscribir en un registro público sus opciones de convivencia. En el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, las parejas no casadas inscritas en el registro gozarán de los mismos derechos que las parejas casadas.

## @ctividades

1. La integración de los inmigrantes implica, por ejemplo, la obligación por parte de la administración andaluza de suministrar servicios educativos a la población inmigrante en edad escolar. Para conocer el volumen de alumnos extranjeros escolarizados y los programas de atención educativa a este alumnado, puedes consultar el [Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones \(OPAM\)](#), dependiente de la Consejería de Empleo. Accede a su página web y consulta la sección de Estadísticas.
2. La [Consejería de Educación](#) lleva a cabo diversos programas para facilitar la integración del alumnado extranjero y su plena adaptación a las enseñanzas existentes. Del mismo modo, cuenta con diversas publicaciones informativas editadas en distintos idiomas, donde se describe el funcionamiento del sistema educativo andaluz. Puedes consultar algunas de estas publicaciones electrónicas en la página web de la Consejería. Localiza, por ejemplo, la Guía básica del sistema educativo andaluz para inmigrantes “[Una escuela de colores](#)”.
3. Existen muchas comunidades de emigrantes andaluces repartidas por el mundo. Como consecuencia de los procesos migratorios vividos en Andalucía en el último siglo, y a pesar de que Andalucía se ha confirmado en los últimos años como tierra de acogida, todavía mantenemos una importante población residente en otros lugares, que ascienden a más de un millón y medio de personas. De ellos, más de ciento cuarenta mil andaluces y andaluzas viven en el extranjero. La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, recoge el conjunto de prestaciones y derechos que la Administración autonómica reconoce a los andaluces en el exterior, las personas de origen andaluz, las Comunidades Andaluzas y las personas retornadas a Andalucía. Puedes encontrar una amplia información sobre ello en la página web de la [Consejería de Gobernación](#) de la Junta de Andalucía, en la sección “[Andaluces en el Mundo](#)”.